Contrato N° 72 /14

Contratación Directa PPI N° 11/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"
ID N° 273.113
Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo)

Entre el **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Alberdi N° 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. N° 649.896**, en su carácter de Director General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mariscal López N° 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay; representada en este acto por el **Lic. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con C.I. N° 524.067, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la entrega de equipos de oficina y computación, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), cuya ejecución se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	7	0	23	540	10	1	99	1.000.000
2014	3	7	0	23	540	20	404	99	129.700.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.113.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PPI N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1443 de fecha 10 de setiembre de 2014.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 903.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Contrato N° 72 /14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: COMPUTADORAS PERSONALES - NOTEBOOKS - SERVIDOR

Nro. De Orden	Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Computadoras Personales (PC)	HP	México	Unidad	Unidad	8	5.810.000	46.80.000
2	2	Notebook	HP	China	Unidad	Unidad	8	4.588.000	36.704.000
3	3	Servidor	HP	USA	Unidad	Unidad	1	9.700.000	9.700.000
Total (IVA Incluido):									**92.884.000**

LOTE Nº 3: RETROPROYECTOR

Nro. De Orden	Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Retroproyector	BenQ	Taiwan	Unidad	Unidad	1	2.959.000	2.959.000
Total (IVA Incluido):									2.959.000

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 95.843.000 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) IVA incluido**.
El Banco y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. - Cta. N° 0000000001021149.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI), sito en el Edificio "Líder IV", Piso 11, Oficina 111 de la calle Estrella N° 692 c/ O´leary de la ciudad de Asunción y teléfono N° 449-631.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco
Teléf.: 448 654
E-mail: uocdincap@mag.gov.py

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 903.462

Contrato N° 72 /14

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 16 del mes de Setiembre del año dos mil catorce.-

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 481

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL
DINCAP

.....
Lic. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE